



Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00399-00
Demandantes	Alba Lucía López Ríos y otros
Demandados	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

La presente demanda correspondió por reparto de fecha 2/11/2016, al conocimiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera – Sub Sección C, en donde fue admitida con providencia del 13 de julio de 2017.

La parte demandada fue debidamente notificada, contestó la demanda y se fijaron las excepciones en fecha del 25 de abril de 2018.

Con providencia del 1 de noviembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera – Sub Sección C, resolvió declarar la falta de competencia para conocer en primera instancia el proceso por factor funcional determinado por la cuantía, y ordena la remisión a los Juzgados Administrativos de este circuito, haciendo la salvedad en la consideraciones que la consecuencia jurídica de la declaratoria de falta de competencia es la remisión del proceso, pero lo actuado conservará validez.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la celebración de audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 2 del DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario